

EVALUACIÓN POR COMPENSACIÓN CURRICULAR DE ESTUDIANTES DE GRADO

Curso 2024-2025

1.- Información General

La evaluación por compensación curricular de estudiantes de grado viene regulada en el “Reglament d’Avaluació i Qualificació de la Universitat de València per a títols de Grau i Master”, aprobado en Consell de Govern de 30 de mayo de 2017.

Solo se tendrán en cuenta las solicitudes del alumnado que cumpla **todos y cada uno de los requisitos** que aparecen en el artículo 23 del citado reglamento. Requisitos para acogerse a la evaluación por compensación curricular de estudiantes en el Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte:

1. Haber cursado en la Universitat de València al menos el 50% de los créditos correspondientes a la titulación
2. Que se trate de asignaturas de formación básica u obligatorias.
3. Que solo le quede pendiente una asignatura para finalizar la titulación, excluido el Trabajo Fin de Grado y las Prácticas Externas curriculares
4. Que el estudiante haya agotado 6 convocatorias de la asignatura de la que quiere ser evaluado por compensación, excepto que se trate de una asignatura del último curso, en este caso se deberá de haber presentado al menos en 4 convocatorias.
5. Que en alguna de las convocatorias de la asignatura para la que solicita la compensación haya obtenido una nota igual o superior a 3,5 puntos, y que la nota media del expediente en el momento de la compensación sea igual o superior a 6.

2.- Procedimiento

El estudiante debe solicitar la evaluación por compensación curricular a través de la sede electrónica de la Universitat de València (<http://seu.uv.es>) en uno de los siguientes periodos:

- Después de la convocatoria avanzada, del 14 de octubre al 15 de noviembre de 2024
- Primer semestre, del 27 de enero al 27 de febrero de 2025
- Segundo semestre, del 1 al 31 de julio de 2025

IMPORTANTE: Solo se puede conceder una vez.

Valencia, 20 de septiembre de 2025